

Cerro Sombrero 14 de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM.918/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita decreto alcaldicio que Declara Desierta Licitación 3866-10-L123 SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA NAVIDAD 2023-12-14.
- 2) El decreto alcaldicio N° 885 de fecha 30 de noviembre de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y especiales, de la licitación pública ID 3866-10-L123 SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA NAVIDAD 2023.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.

DECRETO

1° DECLÁRESE desierta la licitación pública la licitación pública ID 3866-10-L123 SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA NAVIDAD 2023, debido a que no se presentaron ofertas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Adquisiciones, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal

CVV/GDM/JVH/cvv





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P7M7NE-657>